



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N°.....058.....-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-DR

Ayacucho, 27 FEB 2025

**VISTO**; el Informe N° 0060-2025-GRA/GG-GRDS/DRSA-DESP-DSS, y el Informe N° 0007-2025-GRA/GG-GRDS/DRSA-DESP-DSS-CRGT, sobre la conformación del **Comité Técnico Impulsor para la Formulación del Plan de Implementación Multianual**, de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención (Hospital de Apoyo San Miguel, Categoría II – 1, Hospital de Apoyo Cangallo Categoría II - I y Hospital de Apoyo Cora Cora Categoría II - I) y del Primer Nivel de Atención (Centro de Salud San Juan Bautista, Categorías: I – 4)., de la Dirección Regional de Salud Ayacucho y el Informe Legal N° 014-2025-GRA/GG-GRDS-OAJ, y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

**Que**, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por el artículo 2° de la Ley N° 28926; las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerenciales Regionales correspondientes y tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional;

**Que**, en vista de la firma del **Acta de Acompañamiento Técnico a Equipos del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante una Hoja de Ruta y PIM, por parte del Equipo Multidisciplinario del Ministerio de Salud**, con la finalidad de ejecutar el proceso de transferencia de los Establecimientos de Segundo y Primer Nivel de Atención, dentro del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; con Proyectos de Inversión en Salud concluidos a la fecha, parcial y/o en su totalidad. La Dirección Regional de Salud de Ayacucho, ha visto por conveniente iniciar la gestión Técnico – Administrativo y Legal; con acompañamiento de un **Comité Técnico Impulsor para la Formulación del Plan de Implementación Multianual**, de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención (Hospital de Apoyo San Miguel, Categoría II – 1, Hospital de Apoyo Cangallo, Categoría II - I y Hospital de Apoyo Cora Cora, Categoría II - I) y del Primer Nivel de Atención (Centro de Salud San Juan Bautista, Categorías: I – 4), de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; para ello es menester que dicho comité sea formalizado mediante un acto resolutivo

**Que**, mediante los documentos descritos en la parte expositiva precedente, la Dirección de Servicios de Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de ésta Dependencia Regional de Salud, solicita la conformación del **Comité Técnico Impulsor para la**



**Formulación del Plan de Implementación Multianual**, de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención (Hospital de Apoyo San Miguel, Categoría II – 1, Hospital de Apoyo Cangallo, Categoría II - I y Hospital de Apoyo Cora Cora, Categoría II - I) y del Primer Nivel de Atención (Centro de Salud San Juan Bautista, Categorías: I – 4), de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

**Estando**, a las consideraciones precedentes y d conformidad a las normas citadas y a los alcances de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas, concordantes y vigentes, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2025-GRA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/PRES de delegatura de atribuciones y competencias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 025-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 07 de febrero del 2025, en todos sus extremos, por la incorporación de más miembros del mencionado Comité Técnico Impulsor para la Formulación del Plan de Implementación Multianual de la DIRESA Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR**, el **Comité Técnico Impulsor para la Formulación del Plan de Implementación Multianual**, de Establecimientos de Salud de Salud: del Segundo Nivel de Atención (Hospital de Apoyo San Miguel, Categoría II – 1, Hospital de Apoyo Cangallo, Categoría II - I y Hospital de Apoyo Cora Cora, Categoría II - I) y del Primer Nivel de Atención (Centro de Salud San Juan Bautista, Categorías: I – 4), de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, siendo los siguientes miembros:

### DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO:

- Miembro** : Econ. Luis Guillermo RODRIGUEZ SOTO –Director Ejecutivo de Administración.
- Miembro** : Obst. Yony Gualberto SALAS FLORES – Director de Servicios de Salud
- Miembro** : Ing. Guido Lino CALDERON OROZCO – Director Gestión de la Inform. y Telecom..
- Miembro** : Lic. Enf. Adsel ACORI TINO9CO – CRPIS – DSS.
- Miembro** : Lic. Enf. Juan CANGANA HUAJE – CRCS – DSS.
- Miembro** : Lic. Enf. Elisa RODAS FIERRO – CRGC - DSS.
- Miembro** : Obst. Fredy QUISPE VEGA – CRTELESALUD – DSS.
- Miembro** : Téc. Adm. Edith CHAVARRIA RIVEROS - AIRRH – OEGDRH.
- Miembro** : Blgo John Percy PEREZ LAURENTE – Resp. Residuos Sólidos – DESA.
- Miembro** : Téc. S. P. Misael CUENTAS ROBLES - CRGT – DSS.

### DIRECCION DE REDES DE SALUD

#### RED DE SALUD AYACUCHO CENTRO:

- Miembro** : Obst. Erick OSNAYO LEON – Director Hospital de Apoyo Cangallo.
- Miembro** : Lic. Enf. Aníbal CHUCHON MORALES – Enfermería Hospital de Apoyo Cangallo
- Miembro** : Obst. Jannet Cateryne BELLIDO OBRANOVICH – Obstetricia Hospital de Apoyo Cangallo.
- Miembro** : Obst. Miriam ARONES CASTRO – Unidad de Referencias Hospital de Apoyo Cangallo.
- Miembro** : Econ. Gabriel Valentín TRUCIOS SAMANIEGO – Planificación y Presupuesto.
- Miembro** : Obst. Eduar YUPANQUI PILLIHUAMAN. - Servicios de Salud.
- Miembro** : Abog. Luis Alberto CACERES ROJAS – Recursos Humanos.
- Miembro** : Lic. Enf. Efraín ALVARO GOMEZ – Salud Pública.

#### RED DE SALUD HUAMANGA – CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA:

- Miembro** : Lic. Enf. Yolanda MANCILLA CASTRO – Directora Red Huamanga.

- Miembro** : Lic. Adm. Ingrid Pamela FERNANDEZ ESPINO – Recursos Humanos.
- Miembro** : Lic. Enf. Gemina Eulogia HUAMANI RAMON – Servicios de Salud.
- Miembro** : C. D. Juan Glicerio BARBOZA NAVARRO – Gerente CLAS – San Juan Bautista.
- Miembro** : Téc.Fcia. Friné MALLQUI ORIUNDO – Servicios de Salud – San Juan Bautista
- Miembro** : M. C. Mayumi Yuriko SANDOVAL CUSIHUAMAN – Medicina – San Juan Bautista
- Miembro** : Obst. Gudelia ARAUJO ORE – Obstetricia – San Juan Bautista
- Miembro** : Lic. Enf. Salinova MENDOZA VASQUEZ – Enfermería – San Juan Bautista

**RED DE SALUD SAN MIGUEL:**

- Miembro** : Abog. Edgar Hermenegildo LAURA MUÑOZ – Jefe de Recursos Humanos
- Miembro** : Téc. Contab. Alexz Adriano FLORES PADRO – Estadística.
- Miembro** : Lic. Adm. Boris ESCALANTE QUISPE – Abastecimientos
- Miembro** : Obst. Diego FERNANDO MARTINEZ – Salud Pública.
- Miembro** : Lic. Enf. Erika ZEVALLOS SULCA – Director del Hospital San Miguel
- Miembro** : Lic. Enf. Gladys ORE SULCA – Responsable de Enfermería Hospital San Miguel.
- Miembro** : Obst. Gaby AÑANCA GAMBOA – Responsable de Obstetricia Hospital San Miguel.

**RED DE SALUD CORA CORA:**

- Miembro** : Econ. Jhuber Mario ROJAS HUAMANI – Planificación.
- Miembro** : Abog. Richard Antony RAMOS VELASQUEZ – Jefe de Recursos Humanos.
- Miembro** : Mg.Félix Amadeo CAUTI MNEYRA – Servicios de Salud
- Miembro** : Lic. Enf. Adolfo AYALA ONCEBAY – Salud Pública.
- Miembro** : Téc. Adm. Moisés PEDROZA CASTILLO – Abastec. – Hospital de Apoyo Co Cora.
- Miembro** : CPC. Magaly Betzabe ARIAS AYCHO – Adm. – Hospital de Apoyo Cora Cora.
- Miembro** : Abog. Darwin Wendy ECHEVARRIA MADUEÑO – Recursos Humanos. Hospital de Apoyo Cora Cora.
- Miembro** : Blgo. Carlos Alberto SARAVIA HERNANDEZ. Director Hospital de Apoyo Cora Cora
- Miembro** : Obst. Graciela Julianas HERNANDEZ CARLOS – Resp. Obst.Hospital der Apoyo Cora Cora.
- Miembro** : Lic. Enf. Irene VICENTE PEÑAFIEL. – Resp. Enferm. Hospital de Apoyo Cora Cora.
- Miembro** : TAP. Roger César LOPEZ VALDIVIA – Manten. Hospital de Apoyo Cora Cora.

**ARTICULO TERCERO: DESESTIMAR**, a todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO: EL COMITÉ** designado ejercerá sus funciones por el presente acto resolutivo, cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en el considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo que genere la presente, conforme a Ley.

**ARTICULO SEXTO:** Disponer, a la Dirección de Gestión de la Información y Telecomunicaciones, realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web de la institución, conforme a las Normas de Transparencia y acceso a la información pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JALS/Dir. Gral.  
ECP/Desp  
YGFSF/DSS  
Mcr



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
*G.P. Jannett A. Lovera Santana*  
DIRECTORA REGIONAL

